

PROPIEDAD, LIBERTAD Y DERECHOS EN UNA ECONOMÍA COMPETITIVA

*Rodolfo de la Torre**

En el mundo existe una enorme desigualdad en la distribución de la riqueza. Se estima que cerca del 81% de la propiedad en el mundo se encuentra en manos del 20% de la población más rica¹. Esta desigualdad viene asociada a fuertes limitaciones en cuanto a lo que los individuos pueden decidir, la más dramática de las cuales es la situación de pobreza en que vive cerca de 35% de la población mundial². Sin sorpresa, aquellas regiones que menor desarrollo del potencial humano presentan se caracterizan por un escaso respeto a derechos fundamentales como el derecho a no ser torturado, a no ser secuestrado, a tener un juicio imparcial o a expresarse sin censura.

La desigualdad, la pobreza y la violación de derechos son ingredientes que suelen aparecer en el concepto de injusticia. Buena parte de estos ingredientes se dan en economías no centralizadas, donde las decisiones de los individuos determinan la cantidad y el valor de lo que se produce, intercambia y consume. Gran parte de lo que nos parece injusto se da en economías de mercado. Sin embargo, en la actualidad, el sistema de mercado está en auge, tanto ideológicamente como en su práctica, y no sólo eso, también se le atribuye la posibilidad de corregir desigualdades, aliviar pobreza y dar medios para defender derechos.

Mi interés al examinar la relación entre justicia y mercado es señalar una nueva limitación de este último al incorporar nuevos recursos en el esquema, de propiedad privada y que, contrario a la intuición derivada del concepto económico de eficiencia, en vez de mejorar la situación de un grupo sin perjudicar al resto resulta

* Instituto Tecnológico Autónomo de México.

¹ Informe sobre el Desarrollo Humano, 1992, Organización de las Naciones Unidas. Para el cálculo de la distribución de la propiedad se ha utilizado como aproximación la forma como se distribuye el ahorro.

² ONU, *Op. cit.*

en un deterioro al bienestar de algunos y posiblemente del bienestar general.

Mercado

Comúnmente se asocia al funcionamiento de los mercados la consecución de la eficiencia. Esto ocurre cuando empresas e individuos actúan en competencia, tomando decisiones racionales no impedidas por factores que restringen precios o intercambios. En esencia se alcanza una utilización plena de recursos sin desperdicios a través de mercados competitivos.

Sin embargo, la eficiencia es un logro que requiere condiciones muy difíciles para ser cumplido, entre otras una definición completa y siempre contabilizada de los costos de actuar en la economía. Hay una amplia literatura de cómo las llamadas «externalidades» impiden que el mercado sea eficiente en un sentido «estático»: no se asigna a sus usos más productivos los recursos ya existentes.

En términos económicos se alcanza una asignación de recursos entre individuos que es óptima en términos de Pareto cuando ninguna otra asignación permite mejorar la situación de un individuo sin perjudicar la de algún otro. El sistema de mercado es capaz de alcanzar tal «Óptimo de Pareto» bajo ciertas circunstancias, significando esto que todas las posibilidades de realizar intercambios mutuamente benéficos para quienes participan en ellos se han agotado.

Para que se alcance un Óptimo de Pareto a través del mercado se requieren los siguientes elementos:

- a) Ausencia de economías a escala o bienes públicos, lo que significa que no pueden existir reducciones en costos medios derivados exclusivamente del monto en que se utilizan los insumos para producir, ni bienes que simultáneamente y sin exclusiones puedan satisfacer a un gran número de consumidores (parques, faros, etc.)
- b) Definición completa de mercados, queriendo decir con esto que debe existir intercambio competitivo para todo bien concebible, incluyendo bienes que se producirán en el futuro y cualquier derecho de propiedad.

c) Ningún agente en el mercado puede manipular precios, lo que elimina la posibilidad de poder de mercado derivado de patentes, marcas, diferenciación de productos u otros medios.

d) Inexistencia de costos de transacción o procesos en el tiempo, es decir, costos de intercambiar tales como adquirir información, traslado de consumidores, productores o mercancías o secuencias de eventos.

Usualmente los dos primeros elementos citados permiten que exista un «equilibrio» competitivo, es decir, un conjunto de precios para los cuales los planes de intercambio de consumidores y productores coinciden, mientras que los dos últimos cumplen con garantizar que el equilibrio se alcance.

Situaciones de ineficiencia, no infrecuentes en mercados reales dado lo restrictivo de las condiciones para alcanzar un Óptimo de Pareto, pueden asociarse a situaciones de «injusticia». Trabajadores desempleados en presencia de recursos para ponerlos a producir y demanda para adquirir lo que producen no corresponden a una situación deseable. Sin embargo, aun con mercados eficientes es posible plantear situaciones de «injusticia».

Los mercados pueden equilibrarse y ser eficientes aun cuando los consumidores tengan características que han heredado y los sitúan en desventaja. Individuos que han internalizado preferencias que favorecen el despilfarro, el desahorro y la aversión a tomar riesgos pueden participar en el mercado si bien no puede afirmarse que han «elegido» estar en él con las características que poseen. En otras palabras, previo al intercambio se da una distribución de talentos y preferencias que es arbitraria, no producto de decisiones. Dado que el mercado refleja las condiciones iniciales en las que se basa, si dichas condiciones ponen en desventaja a cierto grupo difícilmente podrá afirmarse que el mercado es «justo».

La Propiedad

Las desigualdades en la distribución de la propiedad con que inician los individuos su participación en el mercado se

traducirían en desigualdades en los resultados que arroje el mercado, de ahí que las características de justicia o injusticia que se atribuya al sistema de mercado están profundamente ligadas al esquema de propiedad inicial.

Si el concepto de propiedad se extiende no sólo a los objetos sobre los cuales una persona tiene dominio, sino también a sus características (heredadas o adquiridas) tales como talentos o preferencias, se ve con claridad que la distribución inicial de la propiedad condiciona los resultados de un sistema de mercado.

Una de las formas en las cuales puede plantearse el problema de la justicia para un sistema de mercado es entonces ¿cuál es la asignación inicial de la propiedad que permite dar igualdad de oportunidades a individuos que difieren entre sí? En otras palabras, dadas las diferencias de talentos y preferencias, qué distribución de la propiedad *alienable* permite dar compensaciones adecuadas para que cada participante en el intercambio goce de las mismas oportunidades.

El planteamiento anterior requiere ser precisado. En primer lugar el reconocimiento de diferencias individuales no conduce a establecer que los *resultados* del intercambio deberán ser iguales. Al hablar de igualar oportunidades se puede entender por ello varias cosas: igualar satisfacción, igualar ingreso, igualar dotaciones de ciertos bienes («primarios» por ejemplo) o igualar capacidades básicas. Una vez que la compensación por la desventaja que posee un individuo es establecida, algún criterio de igualdad será usado fijándose una distribución de la propiedad inicial. Para el resultado que se expondrá más adelante, no importa qué criterio se utilice para redistribuir la propiedad inicial. Aun cuando los mercados sean eficientes y la propiedad inicial sea redistribuida para considerar desventajas de algunos grupos, se pueden concebir situaciones de injusticia derivados del funcionamiento del mercado bajo el esquema de propiedad elegido.

Propiedad, libertad y derechos

El sistema de derechos que permite la propiedad inicial se puede considerar como el mecanismo distributivo básico; el mercado,

funcionando a través de intercambios libres, corresponde a un procedimiento de asignación que resulta en una distribución de consecuencias (ingresos, bienes, nuevos derechos, etc.). El problema fundamental de justicia con este esquema corresponde al siguiente:

Cuál es el mecanismo de asignación de la propiedad (derechos de propiedad) que funcionando con acuerdos voluntarios (tecnología de intercambio) genera un resultado mínimo deseable (igualdad en el acceso a cierto «nivel de vida»).

La respuesta a esta pregunta es que ningún mecanismo de asignación *fija* de la propiedad inicial (ni siquiera el de compensaciones por desventajas) es capaz de cumplir lo requerido *a la vez* que se sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Admitir cualquier tipo de preferencias o tecnología compatibles con la existencia de un equilibrio en los mercados.
- b) Cumplir con el criterio de Pareto de no incurrir en ineficiencias.
- c) Mayores recursos no generan disminuciones en el bienestar de individuo alguno.
- d) Aumentos en las habilidades o conocimientos tecnológicos no reducen el bienestar de individuo alguno.
- e) Si un individuo incrementa sus habilidades no se reduce su nivel de bienestar pudiendo incrementarlo.

El resultado anterior, expuesto por Roemer³, requiere una explicación más amplia. En primer lugar, pretende mostrar que *todo* mecanismo de asignación de la propiedad que deje ésta *fija* incurrirá en alguna violación a las condiciones a-d. Debe recordarse que el mecanismo de propiedad se manipula con el fin de alcanzar un resultado «justo». Lo que establece el resultado de Roemer es

³ John Roemer, en Elster y Moene, *Alternatives to Capitalism*, Cambridge University Press, 1989, cap. 9.

que aun cuando se alcance «justicia» en la distribución inicial de la propiedad no se alcanzará necesariamente cuando más recursos se incorporen a la economía.

Roemer plantea que, sea cual sea el mecanismo de asignación de la propiedad éste no incurra en discriminaciones (condición a); además exige que no exista desperdicio de recursos (condición b), lo cual es razonable; finalmente, también exige que mayores recursos o conocimientos no actúen en contra de individuo alguno (condiciones c, d y e), lo cual puede interpretarse como una condición de Pareto «dinámica»: Si aumentan los recursos ningún individuo debe ver deteriorada su situación de bienestar.

La imposibilidad de hallar algún mecanismo de asignación de la propiedad con las características mencionadas significa que el mercado es fuente potencial de deterioro en el bienestar cuando se cuenta con recursos para aumentarlo. En casos extremos, más recursos podrían significar menos bienestar tan sólo por permitir un sistema de asignación de la propiedad fija.

Conclusión

El resultado de Roemer tiene implicaciones que van más allá de cuestionar las propiedades teóricas de un mercado perfecto. Cuando en el mundo existe una marcada división entre trabajo calificado y no calificado, un incremento en la producción de bienes de capital o cambios tecnológicos pueden mejorar las condiciones de vida del «bien complementario», el trabajo calificado, desplazando trabajo no calificado y deteriorando su ingreso. Este es un caso del mercado que no cumple una condición de Pareto «dinámica» como se ha apuntado y que bien podría explicar la dualidad y pobreza de la economía mundial. Sin embargo, ésta es una cuestión a analizar empíricamente. Mientras tanto, se puede concluir que el sistema de propiedad con que funciona el mercado difícilmente es una garantía de las características de «justicia» del mismo, incluso si éste llegara a replantearse para comenzar el intercambio a partir de una perfecta igualdad.